

Falta de sanción (E07c)

File: EDID-REGION

Overview

Type: Discrete Valid cases: 0
Format: character Invalid: 0
Width: 1

Questions and instructions

UNIVERSE

Servidores públicos pertenecientes al nivel central de las entidades de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial; organismos de control; organismos autónomos; entes universitarios autónomos y de organización electoral; corporaciones autónomas regionales, e instituciones de investigación científica y ambiental colombianas.

PRE QUESTION

De acuerdo a su percepción ¿Qué tanto pueden influir los siguientes factores en el desarrollo de prácticas irregulares en la administración pública?

b. Falta de control administrativo.

- 1 Mucho
- 2 Algo
- 4 Poco
- 5 Nada

LITERAL QUESTION

De acuerdo a su percepción ¿Qué tanto pueden influir los siguientes factores en el desarrollo de prácticas irregulares en la administración pública?

c. Falta de sanción.

- 1 Mucho
- 2 Algo
- 4 Poco
- 5 Nada

POST QUESTION

De acuerdo a su percepción ¿Qué tanto pueden influir los siguientes factores en el desarrollo de prácticas irregulares en la administración pública?

d. Vacíos o falta de claridad en la legislación/ regulación.

- 1 Mucho
- 2 Algo

4 Poco
5 Nada

CATEGORIES

Value	Category
1	Mucho
2	Algo
4	Poco
5	Nada

Warning: these figures indicate the number of cases found in the data file. They cannot be interpreted as summary statistics of the population of interest.

INTERVIEWER INSTRUCTIONS

La pregunta indaga la percepción de los funcionarios al respecto de la importancia de los factores listados, en la ocurrencia de prácticas irregulares al interior de cada entidad.

Los factores elegidos son aquellos que empíricamente y conceptualmente se han identificado como los de mayor influencia en la ocurrencia de prácticas irregulares por parte de los funcionarios públicos:

c. Falta de sanción: se refiere a la ausencia de investigación y sanción respecto de comportamientos irregulares de los funcionarios.

Others

SECURITY

El acceso a microdatos y Mam-up se considera como de tratamiento especial respecto a la reserva estadística por tanto estará sujeto a la reglamentación que para el efecto defina el Comité de Aseguramiento de la reserva estadística. Resolución 173 de 2008.